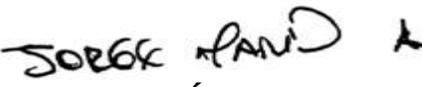




Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que dentro del proceso de la referencia se enviaron las respectivas citaciones para notificación personal a los sujetos procesales e intervinientes. Sírvase proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA

Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012021-00028-00 (Fiscalía Rad. 2019-00545 E.D)
Accionante	Fiscalía 68 Especializada de Extinción del Derecho de Barranquilla
Afectado	WILLIAM MADIEGO LLANOS
Decisión	Auto Ordena Notificar por Aviso
Fecha	Sept/24/2021

Visto el informe secretarial de la fecha que da cuenta del trámite de la notificación y una vez revisada la diligencia se observa que las citaciones enviadas por vía email al afectado WILLIAM MADIEGO LLANOS¹ y los INTERVINIENTES², fueron recibidas, pero estos, no comparecieron ni remitieron escrito a efectos de notificarse. Así las cosas, por secretaría se ordena proceder de conformidad al artículo 15 de la Ley 1849 de 2017, que

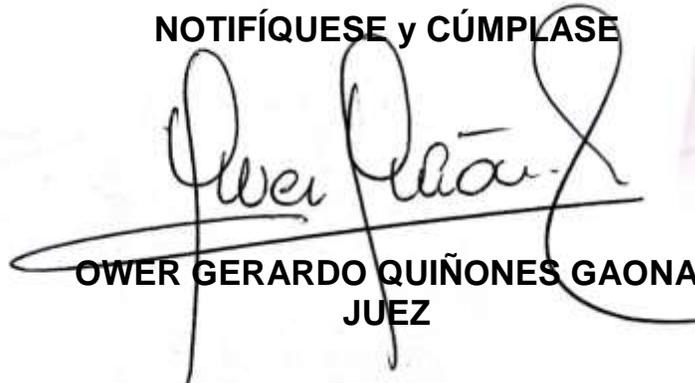
¹ Folio 4; Cuaderno Original Juzgado No. 1

² Folio 4; Cuaderno Original Juzgado No. 1



adicionó el artículo 55A de la Ley 1708 de 2014. Por secretaría librar las correspondientes comunicaciones.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



**OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ**

Firmado Por:

**Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4f0718bbcfc826db9aa44f24f51bfc3fd36afc37726fa497a469619cf2bc5b2
a**

Documento generado en 04/10/2021 07:44:10 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**